ACTA N° 4 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SGM-139-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, entidad territorial con **NIT. 890.980.093-8,** representada en el presente contrato por **BERNARDO MEJÍA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.519.646, quien actúa como Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias y en calidad de representante y ordenador del gasto del fondo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 10 del Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 2013 del Concejo Municipal de Itagüí y en virtud de los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1523 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 394 del 10 de mayo de 2022 "Por medio del cual se decreta una situación de calamidad pública en el municipio de Itagüí y se adoptan otras disposiciones", el Decreto 840 del 12 de octubre de 2022, "por medio del cual se decreta una situación de calamidad pública en el municipio de Itagüí y se adoptan otras disposiciones" que prorrogó la vigencia del Decreto 394 de 2022 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 008 del 11 de junio 2020 y 16 del 2021, quien se denomina el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL,** con cédula de ciudadanía 43.517.263, con domicilio en el Municipio de Medellín, en la diagonal 75 B N° 8-40 Of. 305 y calle 6B Sur # 37-51, apartamento 2211, teléfono 3629148, celular 3016346009, correo electrónico: tizbarros@hotmail.com y quien se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Acta N° 4 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO de diciembre de 2022, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula cuarta del Contrato de Interventoría N° SGM-139-2022 que contempla el PLAZO, se adiciona en un (1) mes, contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA.** De conformidad con la cláusula décima del Contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, el contratista se obliga a ajustar las garantías con base en la presente acta modificatoria. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** La presente Acta N° 4 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, se entenderá perfeccionada una vez haya sido aprobada por el proveedor y se encuentre en estado publicado en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL ACTA MODIFICATORIA.** Además del Acta N° 4 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022, forman parte de ésta los siguientes documentos: 1) Formato de acta de justificación del Acta N° 4 modificatoria de adición en plazo al contrato de Interventoría N° SGM-139-2022. 2) Certificado de antecedentes fiscales del contratista. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista.4) Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del contratista. 5) Certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 6). Oficio de solicitud de prórroga. **CLÁUSULA QUINTA**. Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato de Interventoría N° SGM-139-2022 y de las actas N° 1, 2 y 3 modificatorias que no cambian con el presente documento.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	BERNARDO MEJÍA RESTREPO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	NÉSTOR JAIME COLORADO PALACIO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	SERGIO ADRIÁN GALLEGO VILLA - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

SC-CER314190